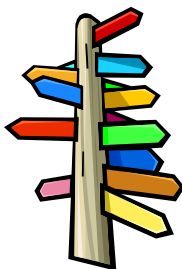




CONCURSO DE TRASLADO



La resolución provisional del concurso de traslados se publicará en el **BOE del viernes, 5 de agosto**, en forma de reseña. El plazo para alegaciones comenzará al día

siguiente de la publicación en el BOE pero se extenderá **hasta el día 10 de septiembre**.

Los listados con las adjudicaciones y los Anexos III (donde individualmente cada trabajador con su DNI puede comprobar la resolución de su instancia) se publicarán en la página web del ministerio el mismo viernes o sábado si no fuera posible el viernes.

La resolución definitiva del concurso se prevé para la segunda quincena de octubre.



MEDICOS FORENSES

En el BOE de 2 de agosto se publica la Orden JUS/2186/2011, de 28 de julio, por la que se **convoca concurso específico de méritos** para la provisión de puestos de trabajo singularizados en el Instituto de Medicina Legal de órganos con jurisdicción estatal.

PERMISO POR CUIDADO DE HIJO MENOR AFECTADO POR CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE

El BOE del 2 de agosto, publicó la Ley 27/2011 de actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social (reforma de las pensiones), y entre sus disposiciones, la D.F. 2ª da una nueva redacción al art. 49, e) del Estatuto Básico del Empleado Público respecto al permiso por cuidado de hijo menor afectado por cáncer u otra enfermedad grave.

«e) Permiso por cuidado de hijo menor afectado por cáncer u otra enfermedad grave: el funcionario tendrá derecho, siempre que ambos progenitores, adoptantes o acogedores de carácter preadoptivo o permanente trabajen, a una reducción de la jornada de trabajo de al menos la mitad de la duración de aquélla, percibiendo las retribuciones íntegras con cargo a los presupuestos del órgano o entidad donde venga prestando sus servicios, para el cuidado, durante la hospitalización y tratamiento continuado, del hijo menor de edad afectado por cáncer (tumores malignos, melanomas o carcinomas) o por cualquier otra enfermedad grave que implique un ingreso hospitalario de larga duración y requiera la necesidad de su

cuidado directo, continuo y permanente acreditado por el informe del servicio Público de Salud u órgano administrativo sanitario de la Comunidad Autónoma o, en su caso, de la entidad sanitaria concertada correspondiente y, como máximo, hasta que el menor cumpla los 18 años.

Cuando concurren en ambos progenitores, adoptantes o acogedores de carácter preadoptivo o permanente, por el mismo sujeto y hecho causante, las circunstancias necesarias para tener derecho a este permiso o, en su caso, puedan tener la condición de beneficiarios de la prestación establecida para este fin en el Régimen de la Seguridad Social que les sea de aplicación, el funcionario tendrá derecho a la percepción de las retribuciones íntegras durante el tiempo que dure la reducción de su jornada de trabajo, siempre que el otro progenitor, adoptante o acogedor de carácter preadoptivo o permanente, sin perjuicio del derecho a la reducción de jornada que le corresponda, no cobre sus retribuciones íntegras en virtud de este permiso o como beneficiario de la prestación establecida para este fin en el Régimen de la Seguridad Social que le sea de aplicación. En caso contrario, sólo se tendrá derecho a la reducción de jornada, con la consiguiente reducción de retribuciones.

Asimismo, en el supuesto de que ambos presten servicios en el mismo órgano o entidad, ésta podrá limitar su ejercicio simultáneo por razones fundadas en el correcto funcionamiento del servicio.

Reglamentariamente se establecerán las condiciones y supuestos en los que esta reducción de jornada se podrá acumular en jornadas completas.



HOJA INFORMATIVA N°134/2011
VIERNES 5 DE AGOSTO

LOCAL SINDICAL MURCIA: TLF 609.235039

también en agosto

www.fsc.ccoo.es/murcia > Sectores > Justicia

CCOO RESOLUCIÓN PROVISIONAL CONCURSO AUXILIOJUDICIAL CCOO

En el anterior listado que remitimos en el Cuerpo de Auxilio Judicial omitimos varias adjudicaciones.

Adjuntamos el cuadro completo de adjudicaciones en la Región de Murcia del Cuerpo de Auxilio Judicial. Disculpad las molestias

AUXILIO - ÓRGANO ADJUDICADO		APELLIDOS Y NOMBRE			AUXILIO - ÓRGANO DE ORIGEN	
MIXTO 2	MOLINA	ANDREU	CELDRÁN	SEBASTIÁN	MIXTO 1	MULA
MIXTO 7	S. JAVIER	GÓMEZ	RIVERA	Mª PILAR		
MIXTO 7	LORCA	MARTÍNEZ	LIDÓN	JOAQUÍN	MIXTO 3	LORCA
MIXTO 1	MOLINA	SÁNCHEZ	CARRILERO	Mª CARMEN	MIXTO 3	ORIHUELA
INSTRUCCIÓN 2	CARTAGENA	SÁNCHEZ	LÓPEZ	JOSEFA	INSTANCIA 1	CARTAGENA
MIXTO 3	MOLINA	SÁNCHEZ	PACHECO	FRANCISCO	MIXTO 2	MOLINA
SOCIAL 3	CARTAGENA	SÁNCHEZ	ROS	Mª DOLORES	INSTANCIA 3	CARTAGENA
JUZGADO DE PAZ	CEUTÍ	VALERO	TERUEL	ANTONIO	EQUIPO DE AUXILIARES S. COMÚN GENERAL	MURCIA
MIXTO 7	SAN JAVIER	VIVANCOS	GIL	FERNANDO	VIOLENCIA 1	TORREVIEJA
MIXTO 1	MULA	PUERTA	GEA	ISABEL	S.C. DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	LORCA
EQUIPO DE AUXILIARES (SERVICIO COMÚN GENERAL)	MURCIA	CANO	VICENTE	FRANCISCO	MIXTO N° 3	VERA
PRIMERA INSTANCIA N° 14	MURCIA	GIL	MANZANO	CRISTINA	PRIMERA INSTANCIA N° 5	MURCIA
MENORES N° 1	MURCIA	GONZALEZ	MARTINEZ	ANDRES	MERCANTIL N° 2	MURCIA
MERCANTIL N° 2	MURCIA	HERNANDEZ	CASTIÑEYRA	MARIA	EQUIPO DE AUXILIARES (S. COMÚN GENERAL)	MURCIA
SECCIÓN ACTOS DE COMUNICACIÓN (S.C. GENERAL)	MURCIA	LOPEZ	MOTOS	FRANCISCO	PENAL N° 1	LORCA
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. S. CIVIL Y PENAL	MURCIA	MARIN	SANCHEZ	J. ANTONIO	PRIMERA INSTANCIA N° 7	MURCIA
EQUIPO DE AUXILIARES (SERVICIO COMÚN GENERAL)	MURCIA	MORENO	LAPAZ	DAVID	PRIMERA INSTANCIA N° 12	MURCIA
SECCIÓN OTROS SERVICIOS (S. C. GENERAL)	MURCIA	MORENO	NADAL	MARIANA	MIXTO 6	SAN JAVIER
VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N° 2	MURCIA	ORENES	ORENES	MIGUEL	EQUIPO DE AUXILIARES (S. C. GENERAL)	MURCIA
SECCIÓN OTROS SERVICIOS (S. C. GENERAL)	MURCIA	SANCHEZ	FORTES	JOSE	EQUIPO DE AUXILIARES (S. C. GENERAL)	MURCIA
SECCIÓN ACTOS DE COMUNICACIÓN (S. C. GENERAL)	MURCIA	SANTOLARIA	PRADES	JESUS ANDRES	INSTRUCCIÓN N° 5	TARRAGONA



CCOO te interesa también en agosto



HOJA INFORMATIVA Nº 134/2011
JUEVES 5 DE AGOSTO

LOCAL SINDICAL MURCIA: TLF 968.229320

también en agosto

www.fsc.ccoo.es/murcia > Sectores > Justicia

CCOO RESOLUCIÓN PROVISIONAL CONCURSO CCOO

AUXILIO - ÓRGANO ADJUDICADO		APELLIDOS Y NOMBRE			AUXILIO - ÓRGANO DE ORIGEN	
MIXTO 1	MULA	PUERTA	GEA	ISABEL	S.C. DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	LORCA
EQUIPO DE AUXILIARES (SERVICIO COMÚN GENERAL)	MURCIA	CANO	VICENTE	FRANCISCO	MIXTO Nº 3	VERA
PRIMERA INSTANCIA Nº 14	MURCIA	GIL	MANZANO	CRISTINA	PRIMERA INSTANCIA Nº 5	MURCIA
MENORES Nº 1	MURCIA	GONZALEZ	MARTINEZ	ANDRES	MERCANTIL Nº 2	MURCIA
MERCANTIL Nº 2	MURCIA	HERNANDEZ	CASTIÑEYRA	MARIA	EQUIPO DE AUXILIARES (S. COMÚN GENERAL)	MURCIA
SECCIÓN ACTOS DE COMUNICACIÓN (S.C. GENERAL)	MURCIA	LOPEZ	MOTOS	FRANCISCO	PENAL Nº 1	LORCA
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA CIVIL Y PENAL	MURCIA	MARIN	SANCHEZ	J. ANTONIO	PRIMERA INSTANCIA Nº 7	MURCIA
EQUIPO DE AUXILIARES (SERVICIO COMÚN GENERAL)	MURCIA	MORENO	LAPAZ	DAVID	PRIMERA INSTANCIA Nº 12	MURCIA
SECCIÓN OTROS SERVICIOS (S. C. GENERAL)	MURCIA	MORENO	NADAL	MARIANA	MIXTO 6	SAN JAVIER
VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 2	MURCIA	ORENES	ORENES	MIGUEL	EQUIPO DE AUXILIARES (S. C. GENERAL)	MURCIA
SECCIÓN OTROS SERVICIOS (S. C. GENERAL)	MURCIA	SANCHEZ	FORTES	JOSE	EQUIPO DE AUXILIARES (S. C. GENERAL)	MURCIA
SECCIÓN ACTOS DE COMUNICACIÓN (S. C. GENERAL)	MURCIA	SANTOLARIA	PRADES	JESUS ANDRES	INSTRUCCIÓN Nº 5	TARRAGONA



TRAMITACIÓN - ÓRGANO ADJUDICADO		APELLIDOS Y NOMBRE			TRAMITACIÓN - ÓRGANO DE ORIGEN	
JDO. DE PAZ DE ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	MARTINEZ	VICENTE	ANGELES	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO	MURCIA
INSTRUCCIÓN Nº 3	CARTAGENA	ARAGON	SOTO	FLORENTINA	PRIMERA INSTANCIA Nº 4	CARTAGENA
PENAL Nº 3	CARTAGENA	BARCELO	MARTINEZ	Mª ANGELES	PENAL Nº 1	CARTAGENA
AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 5	CARTAGENA	BUENDIA	COBACHO	ANGELES	MIXTO Nº 6	SAN JAVIER
SOCIAL Nº 3	CARTAGENA	CAMACHO	BERNES	RAQUEL	PRIMERA INSTANCIA Nº 5	CARTAGENA
OFICINA DECANATO	CARTAGENA	CAMPILLO	OLIVEROS	SUSANA	MIXTO Nº 2	OROTAVA (LA)
FISCALÍA DE ÁREA	CARTAGENA	CANOVAS	INGLES	NARCISA	PRIMERA INSTANCIA Nº 7	MURCIA
VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1	CARTAGENA	CASTANO	MORENO	ANTONIO	PRIMERA INSTANCIA Nº 4	CARTAGENA
INSTRUCCIÓN Nº 4	CARTAGENA	GOMEZ	IZQUIERDO	Mª CARMEN	INSTRUCCIÓN Nº 2	CARTAGENA
INSTRUCCIÓN Nº 4	CARTAGENA	IZQUIERDO	VIDAL	VICTOR	PRIMERA INSTANCIA Nº 2	CARTAGENA
INSTRUCCIÓN Nº 5	CARTAGENA	JIMENEZ	ANTOLINOS	ISABEL	PRIMERA INSTANCIA Nº 4	MURCIA
INSTRUCCIÓN Nº 4	CARTAGENA	LIZON	PEREZ	GINESA MARIA	PRIMERA INSTANCIA Nº 3	CARTAGENA
SOCIAL Nº 3	CARTAGENA	LOPEZ	JIMENEZ	ESTHER MARIA	PRIMERA INSTANCIA Nº 3	CARTAGENA
PRIMERA INSTANCIA Nº 5	CARTAGENA	LOPEZ	PARRA	ANTONIA	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 5	CARTAGENA
INSTRUCCIÓN Nº 2	CARTAGENA	MARIN	SAURA	CARLOTA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	CARTAGENA
INSTRUCCIÓN Nº 3	CARTAGENA	MARTINEZ	ESTRADA	PED. ANTONIO	OFICINA DECANATO	CARTAGENA
SOCIAL Nº 3	CARTAGENA	MARTINEZ	MARTINEZ	MANUELA	PRIMERA INSTANCIA Nº 3	CARTAGENA
PRIMERA INSTANCIA Nº 2	CARTAGENA	MINARRO	GARCIA	JOAQUINA	PRIMERA INSTANCIA Nº 5	CARTAGENA

INSTRUCCIÓN Nº 5	CARTAGENA	MULERO	TOMAS	ANGELES	PRIMERA INSTANCIA Nº 1	CARTAGENA
SOCIAL Nº 3	CARTAGENA	PALAZON	CUADRADO	JESUS	PRIMERA INSTANCIA Nº 3	CARTAGENA
PENAL Nº 3	CARTAGENA	PARRENO	MARTINEZ	MARIA JOSE	PENAL Nº 1	CARTAGENA
VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1	CARTAGENA	ROJO	FERNANDEZ	NATALIA	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 5	CARTAGENA
PRIMERA INSTANCIA Nº 1	CARTAGENA	SANCHEZ	DIAZ	FRANCISCO		
PRIMERA INSTANCIA Nº 6 (FAMILIA)	CARTAGENA	SAURA	VERA	MARIA JOSE	VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1	CARTAGENA
INSTRUCCIÓN Nº 1	CARTAGENA	SORIA	GARCIA	ANGELES	PRIMERA INSTANCIA Nº 4	CARTAGENA
PRIMERA INSTANCIA Nº 6 (FAMILIA)	CARTAGENA	VILLAR	LOPEZ	CLARA MARIA	PRIMERA INSTANCIA Nº 1	CARTAGENA
MIXTO 2	CIEZA	EGIDOS	ZAPATA	ALFONSO	INSTRUCCIÓN Nº 5	ELCHE/ELX
MIXTO 7	LORCA	CAMPOY	SERRAHIMA	ROSA MARIA	MIXTO 2	LORCA
MIXTO 7	LORCA	LOPEZ	SANCHEZ	Mª CARMEN	MIXTO 3	LORCA
MIXTO 7	LORCA	NAVARRO	BOTELLA	FRANCISCO	MIXTO 3	LORCA
MIXTO 7	LORCA	ZARCO	GALIANO	JOSEFA	MIXTO 2	LORCA
MIXTO 1	MOLINA	LAPICA	LACALLE	M. JOSE		
MIXTO 5	MOLINA	LUNA	ROS	CONSOLACION	MIXTO 2	MOLINA
MIXTO 2	MOLINA	TORRALBA	MICOL	MARIA ELENA	INSTRUCCIÓN Nº 1	CARTAGENA
MIXTO 1	MULA	MARTINEZ	ALCARAZ	ANTONIO DOMINGO	SECCIÓN ÓRGANOS UNIPERSONALES Y COLEGIADOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO (SERVICIO COMÚN ORDENACIÓN PRO)	MURCIA
PRIMERA INSTANCIA Nº 14	MURCIA	ABELLAN	FERNANDEZ	ANTONIO	PENAL Nº 3	BENIDORM
VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1	MURCIA	AROCA	NOGUERA	Mª DOLORES	SECCIÓN ÓRGANOS UNIPERSONALES Y COLEGIADOS SOCIAL (S.C. ORDENACIÓN PR)	MURCIA
PRIMERA INSTANCIA Nº 14	MURCIA	BALLESTEROS	SUAREZ	Mª ANGELES	PRIMERA INSTANCIA Nº 6	MURCIA
SECCIÓN ÓRGANOS UNIPERSONALES Y COLEGIADOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO (S.C. ORDENACIÓN P)	MURCIA	BARBERAN	MUNOZ	MARIA DOLORES	MIXTO 2	SAN JAVIER
SECCIÓN ÓRGANOS UNIPERSONALES Y COLEGIADOS SOCIAL (S.C. ORDENACIÓN PROCEDIMIENTO)	MURCIA	BERNA	HERNANDEZ	ISABEL SANDRA	PENAL Nº 3	ORIHUELA
SECCIÓN OTROS SERVICIOS (S.C.GENERAL)	MURCIA	BUENDIA	ARAEZ	CARMEN	VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1	MURCIA
	MURCIA	BUITRAGO	GARAY	MARIA JOSE	SECCIÓN REGISTRO, REPARTO Y ESTADÍSTICA (SERVICIO COMÚN GENERAL)	MURCIA
INSTRUCCIÓN Nº 8					OFICINA DECANATO	SAN JAVIER
UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO	MURCIA	CAMACHO	LOZANO	M. CARMEN	SECCIÓN ÓRGANOS UNIPERSONALES Y COLEGIADOS SOCIAL (S. C. ORDENACIÓN P)	MURCIA
MERCANTIL Nº 1	MURCIA	CARRASCO	JIMENEZ	M. CARMEN	SECCIÓN ÓRGANOS UNIPERSONALES Y COLEGIADOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO (S. C. ORDENACIÓN PRO)	MURCIA
SECRETARÍA DE GOBIERNO	MURCIA	CELDRAN	CARCELES	FRANCISCO	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1	MURCIA
UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO	MURCIA	CELDRAN	CARCELES	Mª FUENSANTA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	SAN JAVIER
PRIMERA INSTANCIA Nº 7	MURCIA	CONESA	MARTI	DOLORES MARIA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4	TOTANA
SECCIÓN OTROS SERVICIOS (S. C. GENERAL)	MURCIA	DIAZ	PALOMARES	MARIA CONCEPCION	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	MURCIA
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 14	MURCIA	ESCUDERO	MARTINEZ	VICTORIA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	MURCIA
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 14	MURCIA	ESPIN	GALLEGO	MARIA JOSEFA	SECCIÓN ÓRGANOS UNIPERSONALES Y COLEGIADOS SOCIAL (S. C. ORDENACIÓN PR)	MURCIA
UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO	MURCIA	FEBRERO	SOLANO	Mª JOSE	PRIMERA INSTANCIA Nº 7	MURCIA
VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1	MURCIA	GARCIA	CAMPUZANO	FERNANDO	INSTRUCCIÓN Nº 8	MURCIA
INSTRUCCIÓN Nº 2	MURCIA	GARCIA	MARTINEZ	MARIA	JDO. DE PAZ DE CEUTI	CEUTI
SECCIÓN EJECUCIONES CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Y SOCIAL (S. C. DE EJECUCIONES)	MURCIA	GARCIA	RODRIGUEZ	Mª DOLORES		
INSTRUCCIÓN Nº 1	MURCIA	GOMEZ	NICOLAS	Mª JOSEFA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	MURCIA
SECCIÓN EJECUCIONES PENAL (S. C. EJECUCIONES)	MURCIA	GOMEZ	VILLA	AURORA	EQUIPO DE AUXILIARES (S. C. GENERAL)	MURCIA
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	MURCIA	GONZALEZ	MARTINEZ	DOLORES	MIXTO 2	ROQUETAS
SECCIÓN ÓRGANOS UNIPERSONALES Y COLEGIADOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO (S. C. ORDENACIÓN P)	MURCIA	GONZALEZ	MARTINEZ	MARIA LUISA	MERCANTIL Nº 1	MURCIA
SECCIÓN EJECUCIONES PENAL (SERVICIO COMÚN DE EJECUCIONES)	MURCIA	HERNANDEZ	ANDREU	JOAQUIN	SECCIÓN ÓRGANOS UNIPERSONALES Y COLEGIADOS CONT-ADM. (S. C. ORDENACIÓN P)	MURCIA



SECCIÓN EJECUCIONES CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Y SOCIAL (S.C. DE EJECUCIONES)	MURCIA	HERNANDEZ	CASTIÑEYRA	ELENA MARIA	MENORES Nº 1	MURCIA
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6	MURCIA	HERNANDEZ	GONZALEZ	MIGUEL ANGEL	PRIMERA INSTANCIA Nº 2	MURCIA
SECCIÓN ÓRGANOS UNIPERSONALES Y COLEGIADOS SOCIAL (S. C. ORDENACIÓN PROCEDIMIENTO)	MURCIA	HERNANDEZ	MARIN	SILVIA	MIXTO 2	VERA
SECCIÓN PENAL (SERVICIO COMÚN ORDENACIÓN PROCEDIMIENTO)	MURCIA	IZQUIERDO	LISON	ANTONIO	PENAL Nº 2	CARTAGENA
SECCIÓN ÓRGANOS UNIPERSONALES Y COLEGIADOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO (SC. ORDENACIÓN P)	MURCIA	LOPEZ	ESPEJO	LUCIA	MIXTO 3	TOTANA
SECCIÓN ÓRGANOS UNIPERSONALES Y COLEGIADOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO (SC. ORDENACIÓN P)	MURCIA	MARTINEZ	MENDEZ	MARIA JOSE	EQUIPO DE AUXILIARES (S. C. GENERAL)	MURCIA
SECCIÓN ÓRGANOS UNIPERSONALES Y COLEGIADOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO (SC. ORDENACIÓN P)	MURCIA	MARTINEZ	MENDEZ	FRANCISCA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	MURCIA
PRIMERA INSTANCIA Nº 7	MURCIA	MARTINEZ	MESA	MANUELA	CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1	ELCHE/ELX
SECCIÓN REGISTRO, REPARTO Y ESTADÍSTICA (SERVICIO COMÚN GENERAL)	MURCIA	MARTINEZ	PASCUAL	REMEDIOS	SECCIÓN ACTOS DE COMUNICACIÓN (SERVICIO COMÚN GENERAL)	MURCIA
AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 4 CIVIL	MURCIA	MARTINEZ	PERENIGUEZ	FRANCISCA	SECCIÓN ÓRGANOS UNIPERSONALES Y COLEGIADOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO (S. C. ORDENACIÓN PRO)	MURCIA
SECCIÓN ACTOS DE COMUNICACIÓN (S.C. GENERAL)	MURCIA	MARTINEZ	REINA	Mª CARMEN	MIXTO 1	SAN JAVIER
PRIMERA INSTANCIA Nº 3 (FAMILIA)	MURCIA	MARTINEZ	VILLAESCUSA	CARMEN	SECCIÓN EJECUCIONES PENAL (SERVICIO COMÚN DE EJECUCIONES)	MURCIA
UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO	MURCIA	MARTINEZ-IGLESIAS	LOPEZ	JOSE ANTONIO	SECCIÓN EJECUCIONES CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Y SOCIAL (SERVICIO COMÚN DE EJECUCIONES)	MURCIA
PRIMERA INSTANCIA Nº 2	MURCIA	MAS	CANTO	SILVIA	PENAL Nº 12 (EJECUTORIAS)	BARCELONA
SECCIÓN EJECUCIONES PENAL (S.C. EJECUCIONES)	MURCIA	MOLINA	ALARCON	PILAR	FISCALIA DE ÁREA (BENIDORM-DENIA)	BENIDORM
INSTRUCCIÓN Nº 6	MURCIA	MONREAL	PEREZ	MARIA ANA	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2	EIVISSA
PRIMERA INSTANCIA Nº 11	MURCIA	MUÑOZ	NAVARRO	CARMEN	REGISTRO CIVIL Nº 1 (REG. CIVIL)	MURCIA
PRIMERA INSTANCIA Nº 12	MURCIA	ORTIZ	LOPEZ	M. ARACELI	MIXTO 5	SAN JAVIER
INSTRUCCIÓN Nº 8	MURCIA	PENALVER	MARTINEZ	GERTRUDIS	INSTRUCCIÓN Nº 4	CARTAGENA
FISCALÍA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA	MURCIA	PEREZ	FERRER	RITA	JDO. DE PAZ DE ALCANTARILLA	ALCANTARILLA
REGISTRO CIVIL	MURCIA	PEREZ	HERNANDEZ	JOSEFINA	REGISTRO CIVIL Nº 1 (REG. CIVIL)	BARCELONA
UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO	MURCIA	PUJANTE	GONZALEZ	JOSEFA	MIXTO 1	VALDEPEÑAS
SECCIÓN ÓRGANOS UNIPERSONALES Y COLEGIADOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO (SC. ORDENACIÓN P)	MURCIA	RABADAN	CARCEL	ENCARNACION	OFICINA DECANATO	TOTANA
PRIMERA INSTANCIA Nº 5	MURCIA	SANCHEZ	BALDO	ELENA MARIA	PRIMERA INSTANCIA Nº 1	CARTAGENA
SECCIÓN ÓRGANOS UNIPERSONALES Y COLEGIADOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO (SC. ORDENACIÓN P)	MURCIA	SANCHEZ	MARTINEZ	Mª TERESA	MIXTO 1	LORCA
SECCIÓN EJECUCIONES PENAL (SERVICIO COMÚN DE EJECUCIONES)	MURCIA	SANCHEZ	SANCHEZ	M. CARMEN	SECCIÓN ÓRGANOS UNIPERSONALES Y COLEGIADOS SOCIAL (S.C. ORDENACIÓN P)	MURCIA
REGISTRO CIVIL	MURCIA	TOMAS	MARTINEZ	JOSE	PENAL Nº 3	ORIHUELA
SECCIÓN EJECUCIONES CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Y SOCIAL (S.C. EJECUCIONES)	MURCIA	VALCARCEL	ALCAZAR	ANA LUISA	MIXTO 2	SAN JAVIER
PRIMERA INSTANCIA Nº 4	MURCIA	YLLANA	LOPEZ	M. ASUNCION	PRIMERA INSTANCIA Nº 8	MURCIA
PRIMERA INSTANCIA Nº 3 (FAMILIA)	MURCIA	ZAMORA	PALMA	JUAN ANTONIO	VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 2	MURCIA
MIXTO 7	SAN JAVIER	CARRION	VAZQUEZ	ISIDORO	MIXTO 6	SAN JAVIER
MIXTO 7	SAN JAVIER	GARCIA	NICOLAS	ROSARIO	OFICINA DECANATO	ALCÁZAR S.J.
MIXTO 5	SAN JAVIER	HERNANDEZ	GONZALEZ	MIGUEL ANGEL	MIXTO 3	SAN JAVIER
MIXTO 6	SAN JAVIER	PADILLA	IMBERNON	LAURA	MIXTO 4	SAN JAVIER
OFICINA DECANATO	SAN JAVIER	TORRES	ROMERO	JOAQUINA	MIXTO 2	SAN JAVIER
JDO. DE PAZ DE TORRE-PACHECO	T. PACHECO	GARCIA	GARCIA	REMEDIOS	PRIMERA INSTANCIA Nº 1	CARTAGENA
MIXTO 3	TOTANA	CARRASCO	BURGOS	SALVADOR	MIXTO 2	TOTANA
MIXTO 3	TOTANA	COSTA	SANCHEZ	M. VIRTUDES	MIXTO 2	TOTANA
MIXTO 4	TOTANA	GONZALEZ	ORTIZ	ANTONIA	PRIMERA INSTANCIA 3 (FAMILIA)	MURCIA



GESTIÓN - ÓRGANO ADJUDICADO		APELLIDOS Y NOMBRE			GESTIÓN - ÓRGANO DE ORIGEN	
SOCIAL Nº 3	CARTAGENA	CARRION	GARCIA	LUISA MARIA	PRIMERA INSTANCIA Nº 1	CARTAGENA
SOCIAL Nº 3	CARTAGENA	DOMINGUEZ	SOTO	CONSUELO	JDO. DE PAZ DE MAZARRON	MAZARRÓN
INSTRUCCIÓN Nº 2	CARTAGENA	LOPEZ	JARA	MANUEL	MERCANTIL Nº 12	MADRID
INSTRUCCIÓN Nº 4	CARTAGENA	NICOLAS	GARRIDO	JOSE MANUEL	MIXTO 6	MOLINA
INSTRUCCIÓN Nº 1	CARTAGENA	OLMOS	ALCARAZ	TOMAS	PRIMERA INSTANCIA Nº 3	CARTAGENA
MIXTO Nº 6	LORCA	ALARCON	MARTIN	EDU. MANUEL	MIXTO 2	LORCA
MIXTO Nº 7	LORCA	FERNANDEZ	VERA	FCO. GINES	MIXTO 6	LORCA
MIXTO 7	LORCA	PEREZ	SERRAHIMA	Mª CARMEN	MIXTO 3	LORCA
JDO. DE PAZ DE MAZARRON	MAZARRÓN	FERNANDEZ	VALLEJO	ANA MARIA	PRIMERA INSTANCIA Nº 59	MADRID
MIXTO 3	MOLINA	MURCIA	ZOMENO	MIGUEL E.	MIXTO Nº 5	MOLINA
MIXTO 1	MOLINA	PENALVER	PINAR	EDUARDO	MIXTO 3	MOLINA
MIXTO 6	MOLINA	SARABIA	BERMEJO	CARIDAD	SECCIÓN ÓRGANOS UNIPERSONALES Y COLEGIADOS CONT-ADM. (S. C. ORDENACIÓN PRO)	MURCIA
MIXTO Nº 2	MULA	BLAYA	SANCHEZ	MARIANA	MIXTO 1	MULA
JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2	MURCIA	ARAGON	GARCIA	Mª JOSEFA	SECRETARÍA DE GOBIERNO	MURCIA
SECCIÓN EJECUCIONES CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Y SOCIAL (S. C. DE EJECUCIONES)	MURCIA	BAEZA	MATEO	TOMAS	VIOLENCIA Nº 1	CARTAGENA
PRIMERA INSTANCIA Nº 5	MURCIA	BALLESTEROS	ORTIZ	Mª ANGELES	MIXTO 3	VIC
UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO	MURCIA	BRAVO	BERNABE	JOSE	MERCANTIL Nº 2	MURCIA
UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO	MURCIA	COSTA	PEREZ	Mª CARMEN	PRIMERA INSTANCIA Nº 13	MURCIA
REGISTRO CIVIL	MURCIA	DIAZ	BALLESTA	Mª BEGOÑA	PENAL Nº 21 (EJECUTORIAS)	BARCELONA
SECCIÓN REGISTRO, REPARTO Y ESTADÍSTICA (SERVICIO COMÚN GENERAL)	MURCIA	GARCIA	OLMOS	MONICA	REGISTRO CIVIL	MURCIA
UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO	MURCIA	GARCIA	PELEGRIN	Mª AMPARO	SECCIÓN ÓRGANOS UNIPERSONALES Y COLEGIADOS CONT-ADM. (SC ORDENACIÓN P)	MURCIA
SECCIÓN ÓRGANOS UNIPERSONALES Y COLEGIADOS SOCIAL (S.C. ORDENACIÓN PROCEDIMIENTO)	MURCIA	GARCIA-VASO	PEREZ-TEMPLADO	CRISTINA	EQUIPO DE AUXILIARES (SERVICIO COMÚN GENERAL)	MURCIA
SECCIÓN ÓRGANOS UNIPERSONALES Y COLEGIADOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO (S.C. ORDENACIÓN P.)	MURCIA	GOMEZ	ESCRIBANO	J. ROBERTO	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO	MURCIA
SECCIÓN EJECUCIONES PENAL (S. C. EJECUCIONES)	MURCIA	HERRERO	JIMENEZ	EVA Mª	INSTRUCCIÓN Nº 8	MURCIA
UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO	MURCIA	JAEN	GARCIA	BIBIANA INES	JDO. DE PAZ DE ARCHENA	ARCHENA
PRIMERA INSTANCIA Nº 6	MURCIA	JUMILLA	CORTES	Mª CARMEN	INSTANCIA Nº 3 (FAMILIA)	MURCIA
AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 1 CIVIL	MURCIA	L. GUEVARA	MELLADO	VICTOR	INSTRUCCIÓN Nº 6	MURCIA
PRIMERA INSTANCIA Nº 13	MURCIA	LOPEZ	LLAMAS	JUAN EMILIO	PRIMERA INSTANCIA Nº 4	MURCIA
PRIMERA INSTANCIA Nº 3 (FAMILIA)	MURCIA	LOPEZ	MURIEL	CANDELARIA	MIXTO 4	CIEZA
SECCIÓN SUBASTAS ELECTRÓNICAS (S.C. EJECUCIONES)	MURCIA	MARTINEZ	MESAS	JUAN PEDRO	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO	MURCIA
PRIMERA INSTANCIA Nº 14	MURCIA	MARTINEZ	NAVARRO	Mª DOLORES	PRIMERA INSTANCIA Nº 5	MURCIA
SECCIÓN OTROS SERVICIOS (S. C. GENERAL)	MURCIA	MORENO	GUIJARRO	MANUEL	INSTRUCCIÓN Nº 1	CARTAGENA
PRIMERA INSTANCIA Nº 14	MURCIA	MUÑOZ	CASANOVA	ISABEL MARIA	PRIMERA INSTANCIA Nº 2	MURCIA
SECCIÓN EJECUCIONES CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Y SOCIAL (S. C. EJECUCIONES)	MURCIA	MUÑOZ	MUÑOZ	JORGE		
UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO	MURCIA	NICOLAS	ABELLAN	Mª CARMEN	REGISTRO CIVIL	MURCIA
VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1	MURCIA	ORENES	ARCE	ANA MARIA	PRIMERA INSTANCIA Nº 4	MURCIA
SECCIÓN EJECUCIONES PENAL (S. C. DE EJECUCIONES)	MURCIA	PAGAN	SOLANO	ALFONSO R.	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO	MURCIA
INSTRUCCIÓN Nº 6	MURCIA	PEÑA	ASENCIO	CONSUELO DE LA	SECCIÓN REGISTRO, REPARTO Y ESTADÍSTICA (S. C. GENERAL)	MURCIA
SECCIÓN ÓRGANOS UNIPERSONALES Y COLEGIADOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO (S. C. ORDENACIÓN P.)	MURCIA	PEREZ	POVEDA	DOLORES FUENSANTA	PRIMERA INSTANCIA Nº 10	MURCIA
PRIMERA INSTANCIA Nº 14	MURCIA	RUIZ	LOPEZ	Mª DOLORES	MIXTO 1	MOLINA
VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 2	MURCIA	SERRANO	HERNANDEZ	MARGARITA		
SECCIÓN ACTOS DE COMUNICACIÓN (S.C. GENERAL)	MURCIA	SORIANO	FERNANDEZ	JUAN PEDRO	MIXTO 2	MULA



CCOO te interesa también en agosto



**Más de 300
personas
trabajarán para
implantar el expediente judicial
electrónico en León y Burgos**



La nueva herramienta estará desplegada en todos los órdenes jurisdiccionales de ambas ciudades a finales de primer trimestre de 2012

Más de 300 personas llegarán a trabajar entre los meses de septiembre y febrero de 2012 para implantar el expediente judicial electrónico en Burgos y León, las ciudades pioneras en este proyecto, que primero se lleva a cabo en la Audiencia Nacional, el Tribunal Supremo y las fiscalías especializadas en Madrid.

Una plantilla que está integrada por unos 200 catalogadores -todos licenciados en derecho- otros 50 escaneadores -el 70 por ciento de ellos con alguna discapacidad auditiva- además de ingenieros, programadores, analistas, diseñadores, pedagogos, editores, impresores, comunicadores. Todos ellos aúnan esfuerzos con el objetivo de digitalizar los recursos documentales de los órganos judiciales y lo hacen, en estos momentos en la Audiencia Nacional, a un ritmo de 220.000 páginas diarias.

En la actualidad, en Burgos y León hay pequeños equipos de diez personas en cada ciudad, que son los que realizan tareas de consultoría inicial, análisis y estudios, pero la previsión es que a finales de agosto, cuando acabe el proyecto de la Audiencia Nacional, "todo ese ejército" de personal pase a digitalizar en Burgos y León, según avanzó a Ical el director general de Modernización de la Administración de Justicia, José de la Mata.

Durante ese semestre en el que más de 300 trabajarán para implantar el expediente judicial, parte de la plantilla deberá desplazarse para llevar a cabo este trabajo in situ en Burgos y León, mientras que el grupo de catalogadores llevará a cabo su labor desde el propio centro de catalogación, que se dedica exclusivamente a estas labores.

"Castilla y León va a ser la comunidad donde arranque muy a finales de este año el expediente judicial electrónico", sentenció De la Mata. Digitalizar todos los recursos documentales, es un proyecto en el que ya se trabaja desde hace varios meses, en concreto, a través de estudios, análisis, consultoría y diseño del sistema para que en diciembre o enero "arranque" en paralelo en ambas ciudades. No obstante, se implantará de forma secuencial en los distintos órdenes jurisdiccionales para que en tres o cuatro meses esté desplegado en todos ellos.

Para el director general del Ministerio, Burgos y León son "punta de la lanza" para proyectos de modernización de la Justicia, sobre todo, León, una ciudad que siempre ha servido para "pilotear" los sistemas informáticos que posteriormente despliega el Ministerio.



Supresión del papel

La puesta en marcha del expediente judicial supondrá la supresión del papel en las oficinas judiciales, lo que además acarreará el cumplimiento de un compromiso medioambiental y, sobre todo, redundará en un acortamiento de los plazos procesales porque "la mayor parte del tiempo que dura un proceso se va en asegurar el traslado de papeles y documentos de una parte a otra", indicó De la Mata. Hacer todo telemáticamente y de modo simultáneo se traducirá en un "acortamiento de los plazos" como lo ha supuesto ya, por ejemplo, la incorporación del sistema lexnet que ha reducido entre un 25 y un 30 por ciento los tiempos. También aportará mayores garantías y seguridad en la custodia de toda la documentación.

La implantación del expediente judicial electrónico constituye un proceso "sumamente complejo" que comienza con el registro de cientos de miles de documentos en papel de los procedimientos en curso, su digitalización y catalogación, y posterior incorporación a un gestor documental con funciones avanzadas de búsqueda y consulta.

Antes de cinco años

Aunque en Ministerio trabaja para que culmine con éxito, el director general de Modernización reconoce que más allá de la implantación en Burgos y León, no hay plazos previstos para que llegue a las otras siete provincias de Castilla y León dada su complejidad. Por eso, dijo, habrá que esperar a ver las dificultades que entraña esta primera experiencia para poder hacer nuevas previsiones y estimaciones. Se trata de un reto "formidable", pero al tiempo de "gran complejidad", por lo que lo principal en estos momentos es "la correcta implantación" en estas cuatro sedes judiciales para luego poder exportar el modelo al resto de los órganos en todo el territorio español y poder así cumplir con los plazos previstos en la ley.

No obstante, subrayó que la Ley de Nuevas Tecnologías pone como límite para que se produzca "el apagón del papel" en los juzgados el plazo de cinco años. El despliegue del expediente permitirá la íntegra tramitación electrónica de los procedimientos judiciales, un proceso regulado por la Ley del Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Administración de Justicia, aprobada por el Congreso de los Diputados el pasado 16 de junio.

Esta Ley fija los aspectos básicos del derecho a la utilización de las tecnologías de la información por parte de los ciudadanos y profesionales en sus relaciones con la Administración de Justicia y establece las condiciones necesarias para poder tramitar íntegramente en formato electrónico todos los procedimientos judiciales.

El despliegue en la Audiencia Nacional se inició en septiembre de 2010 con la puesta en marcha del Servicio de Digitalización Masiva que ha permitido la digitalización de más 30 millones de páginas de los procedimientos.

La implantación del expediente judicial es un de los ejes del Plan Estratégico de Modernización del Sistema de Justicia 2009-2012, que tiene como objetivo lograr una administración de justicia con "papel cero", que garantice al ciudadano una mayor agilidad, eficiencia y transparencia de los procedimientos.



GESTIÓN LIBRE: PUBLICADA RELACIÓN APROBADOS 3º EJERCICIO

En la página web del Ministerio de Justicia (www.mjusticia.es > empleo público) está publicado el acuerdo del Tribunal del proceso selectivo 2010 para acceso al cuerpo de Gestión, turno libre, por el que se publican las notas del tercer ejercicio celebrado el pasado 3 de julio. Además en dicho acuerdo:

1º) Se convoca a dos opositoras que solicitaron el aplazamiento de la realización del tercer ejercicio por causa de embarazo para el día 5 de septiembre.

2º) Se detalla el número de plazas que no se han cubierto en el turno de promoción interna y que se acumulan al turno libre.

3º) Se hace pública la relación de aprobado, por ámbitos territoriales, de los aspirantes que han superado la fase de oposición.

4º) Se convoca, a aquellos opositores que en su día lo solicitaron, para la celebración de la evaluación del conocimiento del idioma autonómico y de Derecho Foral (Cataluña 5 de septiembre; Galicia 1 de septiembre; País Vasco 8 de septiembre y Valencia 5 de septiembre).

5º) Finalmente se comunica que aquellos aspirantes que reúnan los requisitos para la exención del periodo de prácticas tuteladas deberán cumplimentar la correspondiente solicitud (ANEXOS III y IV).

APROBADA LA LEY DE ADAPTACIÓN NORMATIVA SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El texto, aprobado el 1 de agosto, pretende dar un paso adelante para alcanzar el objetivo de adecuación de la regulación en materia de discapacidad. Con modificaciones importantes tales como el incremento de la cuota de reserva en las ofertas de empleo públicas a un 7%, variando así lo establecido en el Estatuto Básico de Empleado Público (EBEP).



La Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad modifica sustancialmente las leyes vigentes en esta materia. Teniendo especial

importancia para **CCOO** el artículo 11 de la ley, que afecta al Estatuto Básico de Empleado Público (EBEP); el artículo 18, a la Ley de Contratación Pública, y la Disposición Final Primera, al cumplimiento de reserva de puestos de trabajo.

Para **CCOO** en un momento de crisis como el actual, hay colectivos, como es el caso de las personas con discapacidad, más vulnerables que otros ya que normalmente poseen menor cualificación profesional, padecen paros de más larga duración y acceden a empleos menos estables que el resto de la sociedad. Y, por ello, se ven afectados en mayor parte por la crisis económica.

ESTOS AVANCES SE LOGRAN PARA GRACIAS A LAS REIVINDICACIONES DE CCOO EN LA MESA GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DONDE NUNCA PODRÁN ESTAR PRESENTES SINDICATOS QUE SE DENOMINAN "ESPECÍFICOS" YA QUE NUNCA PODRÁN ALCANZAR EL 10% DE REPRESENTACIÓN EN EL GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

QUE NO TE CUENTEN CUENTOS: CCOO ES TU MAYOR GARANTÍA TAMBIÉN EN AGOSTO

EL DIARIO LA VERDAD SE HACE ECO DE LAS 1000 FIRMAS DE FUNCIONARIOS RECOGIDAS POR CCOO SOLICITANDO QUE NO SE CONTINUE IMPLANTANDO LA NUEVA OFICINA JUDICIAL HASTA QUE NO SE SOLUCIONEN LOS NUMEROSOS PROBLEMAS EXISTENTES

CCOO
HOJA INFORMATIVA
Miércoles 10 de agosto **137**
TLF. MURCIA: 609.235039
CARTAGENA: 968.326193
www.fsc.ccoo.es/murcia
>Sectores>Admon.Justicia

MIL FUNCIONARIOS PIDEN A CAMPOS CON SUS FIRMAS QUE PARALICE LA OFICINA JUDICIAL

El consejero asegura que «quizás Murcia no debería haber asumido la experiencia piloto» y critica la falta de medios personales y materiales

Al consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad Ciudadana, Manuel Campos, le preocupa el atasco que, a día de hoy, sufren los juzgados murcianos. Un problema que, en su opinión, se ha venido generado ante todo por la polémica implantación en la Región de la Oficina Judicial. «Quizás Murcia no debería de haber asumido la experiencia piloto», comenta. «No se han dedicado los medios personales y materiales necesarios».

La preocupación del consejero ha ido a más en las últimas semanas, tras recibir un documento firmado por un millar de funcionarios en el que éstos le solicitaban que mediase para que se paralice esta nueva forma de administrar Justicia. «No estoy de acuerdo en que no tiene marcha atrás», recalca. «Si esto no funciona, habrá que tomar soluciones».

Según explica el titular de Justicia, los problemas generados por la implantación en Murcia de la NOJ tuvieron mucho que ver en la renuncia de la Comunidad a asumir las transferencias. «Percibimos que la Oficina Judicial necesita más medios personales y materiales», recalca. «Hemos sido prudentes y rigurosos porque no se daban las condiciones que debían de darse».

En opinión del consejero, la solución a este problema es que el Ministerio se dote de más medios personales y materiales y de mejores medios informáticos. «Me preocupa que la justicia sea lenta y carezca de medios», reconoció. «Quizás no se ha hecho una previsión correcta».

Respecto al debate suscitado en los últimos días por las declaraciones del consejero de Justicia y Bienestar Social de la Generalitat Valenciana, Jorge Cabré, sobre la conveniencia de aplicar una tasa a los ciudadanos para «agilizar la Justicia», Campos explicó ayer que no cree que éste sea «un debate descabellado».

El consejero recalcó, sin embargo, que «está claro que la justicia no se puede privatizar» y que, en todo caso, esa tasa «no podría ser muy alta» y, por tanto, no vendría a solucionar los problemas de la Administración. «Todos los temas son susceptibles de debatirse, pero creo que deberían tomarse otras medidas».

El titular de Justicia no ve «descabellado» el debate sobre el cobro de una tasa, pero alerta de que no solucionaría el problema

«No estoy de acuerdo en que la Oficina Judicial no pueda tener marcha atrás», sostiene



El presidente del TSJ, y el Consejero conversando frente al nuevo Palacio de Justicia

Entre esas iniciativas, el consejero reclamó una mejor justicia gratuita y un marco de interoperatividad común. «Se tiene que invertir en Justicia», concluyó.

Campos valoró, además, la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal que dejaría el peso de la investigación en manos de los fiscales y que ayudaría a descongestionar la jurisdicción Penal.

**Que no te cuenten cuentos:
CCOO es tu mayor garantía, también en agosto**



NOTICIA PUBLICADA SOBRE EL IML

El Instituto de Medicina Legal advierte de su sobrecarga de trabajo y pide dos nuevos médicos forenses y un psicólogo

MURCIA, 13 Ago. (EUROPA PRESS) –

El Instituto de Medicina Legal advierte en sus memorias correspondientes al año 2010 que su plantilla se encontrará previsiblemente sobrecargada de trabajo en un futuro, por lo que ha precisado que para adaptarla convendría el aumento de la dotación en un médico forense para el ámbito de la dirección, y otro para la subdirección, así como la dotación de la segunda plaza de psicólogo.

En concreto, el Instituto cree que la carga pericial y asistencial soportada es de esperar que aumente al mismo ritmo que lo ha hecho el año 2010, como consecuencia de la entrada en funcionamiento de nuevos órganos judiciales, algunos con fuerte impacto sobre la actividad medico legal, como los juzgados de instrucción o de lo penal, y también como consecuencia del aumento de población y del aumento de la litigiosidad en tiempos de turbulencias económicas.

Asimismo, advierte que es un momento de "grandes cambios" en el diseño de la oficina judicial, y en el que los órganos judiciales de la Región participan de forma activa y preferente.

La progresión de los servicios comunes y la asunción de competencias por parte del secretariado, según el Instituto, obligará a una adaptación rápida a la nueva oficina judicial, para lo que será necesario un desarrollo y conocimiento adecuado de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones.

Por otra parte, considera que sería conveniente adecuar la dedicación del personal auxiliar administrativo mediante un sistema de guardias de permanencia que asegure el funcionamiento adecuado de la oficina durante los fines de semana y festivos.

Además, estima importante asegurar la dedicación del personal laboral del servicio de patología (oficiales de actividades específicas-autopsias) mediante un sistema de guardias de permanencia que asegure de la misma forma la atención adecuada durante fines de semana y festivos.

El Instituto considera que la previsible asunción de las transferencias de Justicia por parte del Comunidad Autónoma "supondrá que la dinámica de funcionamiento de la institución se verá afectada por el cambio de adscripción, tanto en los medios personales como materiales".

Dicho cambio "impondrá un período de adaptación y ajuste que será complicado de gestionar pero que la profesionalidad y dedicación de la plantilla del Instituto hace permite confiar en que el resultado final supondrá una mejora en las condiciones de trabajo y sobre todo, en el servicio que el Instituto debe prestar al ciudadano de la Región", añade.

Mientras que dicho proceso de transferencias se completa, la calidad del servicio que el Instituto presta a la población de la Región de Murcia "queda completamente asegurada", concluye.



El Confidencial

El Gobierno deja empantanada la “inaplazable” reforma de la Justicia



El adelanto electoral se lleva por delante las promesas que el ministro de Justicia hizo sobre la tantas veces aparcada reforma del sector: la ley de Enjuiciamiento, la agilización de los juzgados, la ley Concursal, la de Mediación o la de Justicia Gratuita, o la renovación del Tribunal Constitucional se quedan en el tintero.

Y en tres meses, con la campaña de por medio, **todas las fuentes descartan ya que puedan ver la luz.**

Pese a las promesas de **Francisco Caamaño**, el gran proyecto de la reforma de la ley de Enjuiciamiento criminal, norma que data de 1882, se ha quedado en aguas de borrajas, pese a que el ministro se la planteó como uno de sus retos de máxima urgencia y necesidad. Presentó un anteproyecto con algunas reformas, varias no exentas de polémica, y en julio el Consejo de Ministros le dio el visto bueno.

Ahora, a tres meses de las elecciones y con la campaña por medio, no es el marco más idóneo para que el texto pase el filtro del Congreso de los Diputados y el Senado, sobre todo cuando **desde el PP se han lanzado fuertes críticas** al trabajo realizado desde el Ministerio.

El propio portavoz del PP en asuntos de Justicia, **Federico Trillo**, dijo recientemente que este borrador es un “brindis al sol”, un **“adiós a la vida del ministro”**, que sabe perfectamente que es un debate abierto desde hace más de ocho años y ha querido dejar planteado en el último momento conociendo que es “absolutamente imposible”.

Uno de los puntos es una quimera que pueda ser aprobado sin un previo y arduo debate. El Gobierno, con el apoyo del fiscal general del Estado, **Cándido Conde-Pumpido**, ha introducido la figura del fiscal instructor, o, lo que es lo mismo, que sea el Ministerio Público y no el juez el que se encargue de las investigaciones, tuteladas eso sí por un magistrado de garantías.



Esta modificación no ha sido vista con muy buenos ojos por las asociaciones judiciales, que consideran que puede producir un menoscabo a las instrucciones que afecten a determinados intereses políticos.

Otra de las grandes asignaturas pendientes de Caamaño es la creación de unidades judiciales para desatascar los juzgados y poder equiparse con la media de la Unión Europea. La matriz del problema es la **falta de inyección presupuestaria** para invertir en la calidad de la Justicia. El Gobierno prometió que antes de final de año se crearían doscientas unidades judiciales como respuesta al ahogo de gran parte de los jueces del territorio español.

El Consejo General del Poder Judicial ha realizado un informe en el que se plasma la necesidad de crear **más de quinientos nuevas plazas de jueces** en activo, tal y como prevé la ley de Presupuestos Generales del Estado, para aproximarse a la normalidad y solventar parte del colapso. Este informe del órgano de los jueces muestra su preocupación ante **una situación que no puede mantenerse por más tiempo** sin que conlleve una merma de la calidad de la Justicia. Los juzgados más debilitados son los de lo Social, en Andalucía, Madrid y Comunidad Valenciana, seguidos de los de Primera Instancia y de lo Mercantil.

Cierto es que Caamaño ha sido el ministro de Justicia que en estos ocho años de gobierno socialista más reformas ha impulsado. Por lo menos siete de ellas han sido publicadas ya en el BOE o están en fase de tramitación en las Cámaras. El ministro se ha centrado en desarrollar las nuevas tecnologías en los tribunales, como es el caso de la Audiencia Nacional que ha digitalizado todos los documentos, pero sus esfuerzos no han sido suficientes para dejar la Justicia a la altura que se merece. La **ley Concursal**, la de **Mediación** o la de **Justicia Gratuita** son algunas de las promesas que se han quedado en el cajón. Y la **Oficina Judicial** es un proyecto ambicioso que no está funcionando.

Renovación fallida

Y como colofón está **la renovación del Tribunal Constitucional**, que ha dejado en evidencia la desidia ante este asunto y el bloqueo por parte tanto del Gobierno como de la oposición. Antes del verano, la renovación de los cuatro magistrados a propuesta del Congreso de los Diputados era "inminente", según **José Bono**. Tres de los magistrados pendientes de renovación llegaron a presentar su dimisión ante el presidente del TC, **Pascual Sala**, que no se la aceptó.

Sala les pidió paciencia y prometió instar a las instituciones para la renovación con carácter de urgencia. Pero el anuncio del adelanto electoral ha supuesto un jarro de agua fría a estos magistrados que ven cómo su salida del tribunal, especialmente dañado desde la sentencia del Estatuto de Cataluña y la polémica legalización de Bildu, va a tener que esperar también a la próxima legislatura.

CONTAMOS CON VOSOTROS

también en agosto



CCOO y UGT rechazan la reforma de la Constitución y exigen la celebración de un referéndum

Las centrales sindicales UGT y CCOO quieren manifestar conjuntamente su extrema preocupación y firme rechazo de la propuesta del presidente del Gobierno, apoyada por el PP, de reformar la Constitución para introducir en ella la exigencia formulada por Ángela Merkel y Nicolás Sarkozy de constitucionalizar el déficit cero de las cuentas públicas.

La propuesta es sumamente inconveniente, pues anula o limita gravemente la capacidad de actuación de los gobiernos con políticas fiscales adecuadas a las diferentes fases del ciclo económico. Conlleva también un grave riesgo para el mantenimiento de las prestaciones e instituciones básicas del Estado de bienestar. Supone la constitucionalización de una de las señas de identidad de las políticas conservadoras y neoliberales que han producido la crisis económica global y que, en el ámbito europeo, están gestionando de modo desastroso la crisis de las deudas soberanas. Por otro lado, la propuesta no ayuda, por su contenido y por los plazos de aplicación, a la necesaria reducción de los niveles actuales de déficit público que sólo puede lograrse, sin deteriorar gravemente el tejido económico y social de nuestro país, mediante la promoción del crecimiento económico y el empleo, un justo reparto de las cargas de la crisis y un permanente rigor en el uso del gasto público.

Para CCOO y UGT resulta **inaceptable** que una reforma constitucional de tal calado se **pretenda hacer en menos de quince días, sin referéndum, en pleno período de vacaciones, sin debate político alguno, y sin tener en cuenta para nada las opiniones de las organizaciones sociales**. Esto pone en entredicho todas las declaraciones públicas que los dirigentes políticos han realizado recientemente, como respuesta al movimiento del 15M, en el sentido de que van a tener en cuenta sus peticiones para superar la esclerosis de la vida política española y fomentar la participación ciudadana.

Por ello, **UGT y CCOO piden al Gobierno de España que retire su propuesta**, a los grupos parlamentarios que no voten favorablemente su tramitación y que, en todo caso, cualquier propuesta de reforma de la Constitución de esta naturaleza **sea sometida a referéndum**.

CCOO y UGT van a estudiar, con la máxima urgencia y en coordinación con otras organizaciones sociales, las medidas de movilización social que puedan adoptarse para que los trabajadores y la ciudadanía española puedan expresar su rechazo a esta reforma constitucional y exigir la celebración de un referéndum sobre la misma.

Se ha puesto en marcha una recogida de firmas que apoyan tanto CCOO como UGT reclamando que se celebre un referéndum en caso de que se apruebe la reforma constitucional.
Puedes firmar en:

<http://actuable.es/peticiones/pide-referendum-ratificar-reforma-la-constitucion>

¡!!DEFIENDE TUS DERECHOS... Ahora es el momento!!!



CCOO denuncia que la propuesta de reforma constitucional pone en riesgo la calidad y supervivencia de los servicios públicos

La realización de la reforma de manera acelerada, sin debate público y social, hurtando la participación ciudadana e impulsada por un Gobierno "moribundo" quiebra los más elementales principios democráticos

CCOO considera que la reforma de la Constitución para limitar el gasto incidirá directamente en el mantenimiento y calidad de los servicios y prestaciones públicas, en las políticas de impulso económico durante la crisis y en la viabilidad de administraciones pequeñas (sobre todo locales), repercutiendo negativamente en el empleo público, su estabilidad y su profesionalidad. Esta limitación va a suponer:

1. La entrega del control sobre las políticas públicas a los "mercados", ya que la incidencia del coste de la deuda es cada vez más ajena a las decisiones de autoridades democráticas, al estar los ingresos cada vez más vinculados a una política fiscal europea centrada en la imposición indirecta condicionada al crecimiento económico y al consumo. Parámetros de la gestión económica que, al menos en periodos de crisis, no dependen de las políticas públicas y condicionan las posibilidades de crecimiento de las economías sin valor añadido en sus productos y servicios.

2. Que el equilibrio de las cuentas públicas solo se produzca, sin otros instrumentos, actuando sobre el gasto. Estas actuaciones se centran, por la rapidez de su impacto, en los gastos sociales, en las medidas de impulso mediante inversión y, respondiendo a las demandas efectivas de los "mercados", en la privatización del patrimonio y los servicios públicos más rentables, como medio de equilibrio de las cuentas públicas.

3. Que la estructura de nuestras administraciones esté condenada a su incumplimiento, a la inacción o a la desaparición de miles de pequeñas de ellas, básicamente ayuntamientos y empresas públicas, con escaso poder de incidencia en sus ingresos y un conjunto de obligaciones de alto coste.

3. Un condicionante para las políticas de empleo público, supeditadas a la calidad de servicios y prestaciones, al exigir medidas de flexibilidad permanentes que permitan adoptar decisiones de gasto a corto plazo.

Como consecuencia, se aumentará la

temporalidad y externalización de los servicios profesionales asalariados como instrumento de asegurar la máxima flexibilidad en las decisiones a corto plazo y la rebaja de costes directos, modificando las condiciones de empleo y retribución de más de tres millones de personas.

4. Que algunas administraciones dejarán de garantizar servicios públicos prestados mediante subvención, convenio y/o concierto con otras, al depender sus ingresos de decisiones de terceros ajenos y asumir la totalidad de las obligaciones.

5. Que se limiten las estrategias de modernización de la función pública, mediante incentivos adicionales a la formación y cualificación, a la movilidad geográfica o funcional o a la renovación de efectivos, a través de bajas incentivadas, contratos a tiempo parcial o jubilaciones anticipadas con persona de relevo.

6. Que la medida propuesta sirva a la estrategia de las potencias centro europeas, que dejan de lado alternativas de intervención económica y financiera, y a unos "mercados" empeñados en limitar todo lo público y su capacidad de actuación, que accederán a nuevas áreas de actividad mediante la privatización o venta de patrimonio y servicios públicos. También limita la capacidad de decisión de los poderes democráticos, introduce rigidez adicional en la gestión de las administraciones y excluye del ámbito público de decisión la adopción de políticas anticíclicas, capaces de contravenir los efectos sociales y económicos de las crisis.



Europa necesita medidas de armonización fiscal y estabilidad financiera global, que permitan impulsar políticas anticrisis que combinen el estímulo y el crecimiento económico y el empleo con el mantenimiento de unos servicios públicos de calidad y medidas sociales que amortigüen los efectos de la crisis y promuevan la inserción de los sectores más desfavorecidos de la ciudadanía.

En cuanto a las formas, la propuesta de reforma constitucional por sorpresa, lanzada por un Gobierno al que le quedan escasos meses de vida, sin que estuviera en ninguno de los programas

electorales ni haya sido debatida por la sociedad, sin explicaciones de las graves consecuencias futuras, rompiendo los criterios del amplio consenso constitucional de 1978 (que, recordemos, no abarcaba solo a los dos grandes partidos, UCD y PSOE entonces, sino a la práctica totalidad de las fuerzas políticas y a los agentes sociales) y hurtando a la ciudadanía el debate y la participación directa en una medida de tanta trascendencia.

Necesitamos servicios públicos e infraestructuras de calidad para que nuestro país tenga un crecimiento sostenible. Las medidas

draconianas de austeridad dejarán al personal de los servicios públicos sin empleo o con un salario reducido; al tiempo, la ciudadanía tendrá menor acceso a servicios públicos como educación, salud o atención a menores, dependientes y personas mayores.

Por último, resulta reseñable que una crisis de deuda que, en el caso español, tiene su origen y fundamento en la deuda privada alentada y jaleada por la banca privada, se trate de solucionar recortando y maniatando la capacidad de las políticas públicas.

No a la reforma de la Constitución. ¡Referéndum ya!

CCOO y UGT, en coordinación con otras organizaciones sociales, estudian medidas de movilización contra la reforma en la Constitución para fijar el déficit cero de las cuentas públicas, y exigen la celebración de un referéndum sobre la misma. Los sindicatos apoyan la **recogida de firmas** para pedir un referéndum con objeto de ratificar la reforma de la Constitución

Pide el Referéndum aquí: <http://actuable.es/peticiones/pide-referendum-ratificar-reforma-la-constitucion>

CCOO rechaza el decreto ley aprobado hoy por el Consejo de Ministros: "Condena a los jóvenes a la temporalidad y bajos salarios". Toxo: "Es una aberración pretender que alguien sea aprendiz hasta los 30 años"

Las medidas aprobadas por el Consejo de Ministros, además de ineficaces, faltas de rigor e improvisadas, suponen un nuevo ataque al diálogo social y una total falta de respeto a los interlocutores sociales. Por ello, CCOO vuelve a pedir al Gobierno que retire estas medidas y negocie con los agentes sociales las propuestas que fueron enviadas el 18 de agosto por los secretarios generales de CCOO y de UGT.

[NO DEJES QUE TE HURTEN EL FUTURO Y EL DE TUS HIJOS. ¡¡REFERENDUM YA!!](#)



CONCENTRACIÓN Y MANIFESTACIÓN CONTRA LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN

CCOO, UGT y la totalidad de las organizaciones sociales y sindicales que apoyaron la pasada Huelga General del 29 de septiembre de 2010 convocan concentraciones y manifestaciones para mostrar el rechazo frente a la pretensión de reformar la Constitución pactada por PSOE y PP

Con estas movilizaciones queremos mostrar nuestro rechazo, tanto por la forma inaceptable en que se ha gestado la propuesta de modificación de la Constitución (con la legislatura agotada, en pleno mes de agosto, sin debate político y social entre todas las organizaciones democráticas que participamos en la gestación de la Constitución, y sin que la reforma que se apruebe sea refrendada en referéndum de los ciudadanos y ciudadanas de nuestro País), como por el fondo (la reforma no va a ayudar a la reducción de los niveles actuales de déficit público y va a resultar una amenaza permanente para las prestaciones sociales, del estado del bienestar y las políticas sociales).

CALENDARIO DE MOVILIZACIONES

JUEVES, 1 de SEPTIEMBRE

Concentración de ciudadanos y ciudadanas en la PLAZA DE LA FUENSANTA (frente al Corte Inglés) a las 19h. Se han sumado a ésta convocatoria distintas organizaciones sindicales, políticas y sociales de las que apoyaron la huelga general del pasado 29S.

MARTES, 6 de SEPTIEMBRE

MANIFESTACIÓN ciudadana que saldrá a las 19h. desde la PLAZA DE LA FUENSANTA (frente al Corte Inglés) y finalizará en la puerta de la DELEGACIÓN DEL GOBIERNO. También se han sumado esta manifestación las distintas organizaciones que apoyaron la huelga general del 29S.

Por último, pero no menos importante, tampoco debemos olvidar que ambas movilizaciones deben de servirnos también para mostrar nuestro rechazo a las últimas reformas laborales acordadas en Consejo de Ministros relacionadas con los contratos de formación y aprendizaje y la ampliación de dos años más en la que se permite a las empresas mantener los contratos eventuales.



MANIFIESTO

LAS ORGANIZACIONES SOCIALES CONTRA LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN Y POR LA CONVOCATORIA DE UN REFERÉNDUM

Las organizaciones sociales abajo firmantes acuerdan manifestar públicamente su rechazo a la propuesta de reforma de la Constitución Española elaborada por los responsables de los grupos parlamentarios del PSOE y del PP, pedir a los diputados y senadores de todos los grupos parlamentarios que no la voten favorablemente y que, en el caso de que la propuesta fuera aprobada, se convoque un referéndum para su ratificación.

Consideramos que por su contenido y por sus plazos de aplicación esta reforma no va a ayudar a la reducción de los niveles actuales de déficit público que sólo puede lograrse sin deteriorar gravemente el tejido económico y social de nuestro país, mediante la promoción del crecimiento económico y el empleo, una reforma fiscal equitativa y progresiva y un permanente rigor en el uso del gasto público.

Al mismo tiempo impone una grave limitación a la autonomía de los gobiernos democráticos y a la capacidad de autogobierno presupuestario de las diferentes administraciones públicas. Esto afectará gravemente a su capacidad de utilizar la política presupuestaria al servicio de los objetivos de la política general. Supuestamente motivada por los ataques especulativos a las deudas soberanas, la reforma introduce en nuestra máxima norma jurídica un factor económico de carácter netamente procíclico que puede llegar a impedir la acción de los gobiernos para que nuestra economía no entre, en el futuro, en una recesión. Constituye también una amenaza permanente para las prestaciones e instituciones del Estado de bienestar, las políticas sociales y la cooperación para el desarrollo.

Si el contenido es rechazable, el procedimiento que se va a adoptar para su aprobación es inaceptable: se va a producir con la legislatura agotada, se anuncia en pleno período de vacaciones, se quiere aprobar definitivamente transcurridos sólo quince días desde que el Presidente del Gobierno la propusiera el 23 de agosto, se quiere realizar sin debate político ni social de ninguna clase y, finalmente, sin que la reforma sea sometida a referéndum.

Por todo ello y teniendo en cuenta que su contenido –la constitucionalización de la obligación de equilibrio presupuestario y límite de la deuda en las cuentas de las administraciones públicas- es una opción ideológica y política que además de ser errónea e inútil tiene un carácter marcadamente conservador, podemos afirmar que esta reforma rompe el consenso constitucional sobre el que se basó la elaboración de nuestra Carta Magna.

Ante la gravedad de este proceder, las organizaciones sociales abajo firmantes consideran necesario que la ciudadanía exprese públicamente:

1. Su rechazo a la reforma constitucional que se propone
2. La petición a los/as diputados/as y senadores/as de que no la voten favorablemente en el trámite parlamentario.
3. La exigencia de que si la propuesta es aprobada por el Parlamento sea sometida a referéndum

Para ello, las organizaciones abajo firmantes llaman a la ciudadanía y a las fuerzas políticas y sociales a que participen en las movilizaciones que se convoque. Conscientes de la necesidad de trabajar por la convergencia de todas las organizaciones y plataformas que estamos contra esta reforma de la Constitución, acuerdan en particular:

1. Convocar concentraciones y manifestaciones los días 31 de agosto y 1 de septiembre en las distintas localidades del Estado español
2. Apoyar la participación en las demás concentraciones y movilizaciones que se convoquen estos días contra la reforma de la Constitución y por la convocatoria de un referéndum
3. Apoyar iniciativas de diferente naturaleza, en particular la recogida electrónica de firmas
4. Culminar con una manifestación en Madrid el próximo martes, 6 de septiembre a las 19:00 entre Cibeles y Sol

Madrid, 29 de agosto de 2011



**LA CONVOCATORIA DE LAS OPOSICIONES DE JUSTICIA
CORRESPONDIENTES A LA OEP-2011
SERÁ PUBLICADA EN EL BOE DE 5 SEPTIEMBRE**

Se abrirá el plazo para presentar instancias a partir del 6 de septiembre. Tal y como ya ocurrió en la oposición de 2010, suponemos que se podrán presentar las instancias, aparte de por los cauces normales, en la página web del Ministerio vía telemática.

CALENDARIO DESARROLLO PROCESOS SELECTIVOS 2009 Y 2010:

- GESTIÓN, PROMOCIÓN INTERNA: 26 de septiembre: inicio curso práctico
- GESTIÓN, TURNO LIBRE: pendiente de realizar los exámenes de idioma autonómico (Galicia: 1 sept., Cataluña y Valencia 5 sept., País Vasco 8 sept.) tras los cuales se publicará la lista de aprobados en torno al 15 de septiembre y se abrirá el plazo para presentar documentación. Según el ministerio, el curso práctico podría comenzar a finales de noviembre.
- Procesos Selectivos de los Cuerpos Especiales del INT (AYUDANTES, TEL Y FACULTATIVOS): todos se encuentran en la fase de valoración de méritos.
- SECRETARIOS, TURNO LIBRE-2009: 3 de Octubre: inicio curso práctico
- SECRETARIOS, PROMOCIÓN-2010: 12 de Septiembre: segundo ejercicio
- SECRETARIOS, TURNO LIBRE-2010: 25 de Septiembre: primer ejercicio
- MEDICOS FORENSES-2010: realizado y acreditado el conocimiento de idioma autonómico, está pendiente de publicarse el listado de aprobados.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO EN ABRIL 2011

Recordamos que las adjudicaciones provisionales de destinos están publicadas en la página Web del Ministerio y el **PLAZO PARA ALEGACIONES TERMINA EL SÁBADO 10 DE SEPTIEMBRE.**

MEDICOS FORENSES: ADJUDICACION DESTINOS OEP 2008

En el [BOE de 29 de agosto](#), se ha publicado la Orden con la adjudicación de destinos a los Médicos Forenses aprobados de la OEP-2008, otorgándoles un plazo de 20 días naturales para la toma de posesión y con la previsión de que aquéllos que hayan obtenido plaza con carácter provisional tendrán la obligación de participar en el primer concurso de traslados que se convoque en el ámbito por el que han participado. En nuestra Comunidad vienen destinadas dos nuevas forenses al IML de Murcia. ¡Bienvenidas!



MOVILIZACIONES CONTRA LA REFORMA CONSTITUCIONAL. ¡REFERENDUM, YA!

En la rueda de prensa celebrada ayer en la sede de CCOO, los secretarios generales de CCOO y UGT, Ignacio Fernández Toxo y Cándido Méndez, respectivamente, explican a la ciudadanía los motivos por los que ambos sindicatos, junto a otras organizaciones sociales, han convocado movilizaciones, desde hoy y hasta el día 6 de septiembre, contra las recientes reformas del Gobierno.

Reforma "express" de la Constitución para poner techo al gasto público, contrato formativo hasta los 30 años y suspensión de los efectos jurídicos de la encadenación de contratos, son las últimas reformas del Gobierno, que unidas a sus actuaciones durante los 4 años de crisis está poniendo una alfombra al PP para legitimarlo en la puesta en marcha de reformas de mucho más calado, en el caso que llegue a gobernar.

La reforma constitucional que se pretende es una ruptura del equilibrio constitucional y un ataque frontal al Estado de Bienestar, y se realiza hurtando el debate a la ciudadanía y conduciendo el debate parlamentario al trueque.

CCOO y UGT han presentado una carta conjunta a los portavoces parlamentarios del Congreso y el Senado explicando nuestra posición contraria a la reforma constitucional y la petición de un referéndum y que os adjuntamos.

Las movilizaciones convocadas por CCOO y el resto de organizaciones sindicales y sociales que firmaron el manifiesto contra la reforma de la Constitución comenzaron ayer en Palma de Mallorca, Valencia y Zaragoza, y para **hoy, 1 de septiembre, están convocadas** en Cáceres, Badajoz, Santander, Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Sevilla, **Murcia**, Pamplona, Guadalajara, Albacete, Toledo, Ciudad Real y Cuenca, todas ellas ante subdelegaciones o delegaciones del Gobierno y la mayor parte por la tarde.

CONCURSO TRASLADOS CUERPOS ESPECIALES INT E IML

En el BOE de hoy, 1 de septiembre, se convoca concurso de traslado para los funcionarios de los CUERPOS ESPECIALES (FACULTATIVOS, TEL Y AYUDANTES) para las plazas vacantes en el INTCF e IML de Murcia y de las Islas Baleares.

El plazo para presentar la solicitud, en el Anexo que se publica también en el BOE, será de **10 días naturales** contados a partir de mañana.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/09/01/pdfs/BOE-A-2011-14285.pdf>

**RECLAMA EL DERECHO A PARTICIPAR EN LAS DECISIONES QUE
AFECTAN A TU FUTURO Y AL DE TUS HIJOS**

¡REFERENDUM YA!

**HOY 1 DE SEPTIEMBRE CONCENTRACION EN
PLAZA FUENSANTA A LAS 19 H.**

¡Que se sepa lo que quieres!